



*Reporte periódico de actualidad para conocer la situación de los derechos humanos
de la comunidad universitaria*

Recorrido por la situación de la Universidad de los Andes (ULA) desde el inicio de la pandemia

A la ya precaria situación de la Universidad Venezolana comenzando el año 2020, declaradas en emergencia humanitaria compleja, sobreviene el hecho de la pandemia mundial por COVID-19, agravando la conocida situación institucional.

Comenzaba el año 2020 con la imposición del monto del presupuesto para ULA bajo el mismo esquema de los últimos años; un monto y una distribución preestablecida por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) que representa un porcentaje muy pequeño de lo requerido por la institución. Para dar cuenta de la situación presupuestaria de la ULA se reproduce la información dada a conocer por el Rector Mario Bonucci:

El presupuesto impuesto por la OPSU a la Universidad de Los Andes, más que insuficiente, raya en lo absurdo, y por si fuera poco para el 1 de diciembre ya se ha devaluado en más de un 50%. La inversión por estudiante no supera el dólar mensual y la relación porcentual del monto destinado para gastos de funcionamiento ya pasó de representar el 43,35% al 21,40% del monto impuesto según criterios y metodologías desconocidas.

DESNUDANDO EL PRESUPUESTO ULA 2021

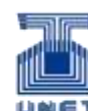
1. Tradicionalmente el Ejecutivo Nacional asigna, de manera unilateral, una cuota presupuestaria a la Universidad en el mes de octubre, violando la Ley de Universidades pues según la Ley de Universidades el presupuesto de todas las Universidades debe ser discutido en el seno del Consejo Nacional de Universidades.

No obstante, el análisis jurídico no será el centro de este escrito, el cual tiene como objetivo demostrar con números hasta dónde puede alcanzar este presupuesto y lo alejado

Con el financiamiento de:



Iniciativa de:



que está de la realidad.

2. Para 2021, usando una metodología que desconocemos, le fue asignado a la Universidad de Los Andes un presupuesto de Bs. 1.471.641.919.854, el cual debe cubrir pago de personal, gastos de funcionamiento, providencias estudiantiles (comedor, transporte, residencias, entre otros) y FAMES (el equivalente al HCM de los estudiantes). Dicho monto de acuerdo con la tasa cambiaria del 07/10/2020 equivalía a 3.317.632,18 \$, pero para el 01/12/2020 ya se ha reducido a aproximadamente 1.471.641 \$.

3. De manera detallada, para el pago de personal se destinaron Bs. 754.788.230.706 (51,29%); para gastos de funcionamiento Bs. 637.965.881.420 (43,35%); para providencias estudiantiles, sólo los primeros meses del año Bs. 67.850.493.330 (4,61%) y para FAMES 11.037.314.398 (0,75%). Resulta razonable que se destine un 43,35% para gastos de funcionamiento, pero veamos con más detalle la realidad de esta cifra.

4. Analicemos los gastos de funcionamiento. Los sueldos se pagan contra nómina (la conocida maqueta), es decir, la Universidad recibe la cantidad que arroje la nómina y que se informa oportunamente a OPSU. Cada vez que hay un incremento salarial la OPSU lo asume. Recientemente se triplicó el sueldo mínimo, pasando de 800.000 a 2.400.000 (sumo sueldo mínimo más el bono de alimentación). Si multiplicamos por 3 lo asignado para sueldos y salarios (754.788.230.706) tendríamos, sólo en este rubro, un presupuesto para 2021 de aproximadamente Bs 2.264.364.692.118.

Con cada incremento salarial aumenta el número global del presupuesto, pero los otros rubros se mantienen intactos, por lo que su relación porcentual disminuye (ejemplo 1 es el 1% de 100 pero el 0,5% de 200), así, en el caso de 2021 el monto asignado para gastos de funcionamiento pasa de representar un 43,35% a un 21,40%, providencias estudiantiles pasa del 4,61% al 2,28% y Fames del 0,75% al 0,37%.

Es así como en algunos años los gastos de funcionamiento han sido finalmente cerca el 2% del presupuesto ejecutado, lo cual representa una total aberración en materia presupuestaria, pues en una organización sana y normal los gastos de funcionamiento deben estar por el orden del 50% y la inversión en los estudiantes debe superar el 30%.

5. Volvamos a lo asignado considerando el reciente incremento salarial que es una realidad. El presupuesto para gastos de funcionamiento es de Bs. 637.965.881.420. Luego que se distribuya entre las Facultades y Dependencias Centrales, a cada Facultad y Núcleo le corresponde una cantidad en Bs que oscila entre 15.000 y 21.000 millones. ¡Suena a mucho dinero! Pero detallemos algunas Facultades.

A la Facultad de Medicina: le corresponden Bs. 19.364.929.981, equivalentes a 19.364\$ a la tasa del 01/12/2020. La Facultad tiene una matrícula aproximada de 3.000 estudiantes, lo que significa una inversión aproximada de 6,45 dólares por estudiante en el año ¿Alcanzará esa cantidad para comprar reactivos, material de limpieza, papelería, dotación de

Con el financiamiento de:



Unión Europea

Iniciativa de:



Consortio
Desarrollo y Justicia



Movimiento Civil
Ciudadanía



cedice

Libertad

IDEAS EN ACCIÓN



UNET

equipos? A todas luces esto es insuficiente.

Otros ejemplos usando la misma metodología, a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se le asignó una cantidad de Bs 16.963.339.036. Si consideramos que tienen unos 4.000 estudiantes tendríamos una inversión de 4,24 dólares por estudiante por año, mientras que en el caso de la Facultad de Ingeniería esa inversión sería de 6,79\$ por estudiantes al año. En todos los casos la cifra, tal vez rimbombante al principio, se convierte en menos de un dólar al mes por estudiante.

6. No existe un cronograma de asignación de recursos que sea confiable. Es posible que para el mes de marzo envíen alguna porción. Desde hoy hasta marzo transcurrirán 4 meses. ¿En cuánto se reducirá el poder adquisitivo de este monto, si consideramos el valor que tendrá el dólar para esa fecha? Preferimos no especular, pero le invitamos a usted a que calcule y comparta con nosotros esas cuentas.”

El día 28 de febrero se realizaron las elecciones estudiantiles, pese a las dificultades presentadas por la falta de materiales e insumos para la realización de las elecciones se logró cumplirlas y así se renovó el cuadro directivo estudiantil de la ULA.

El día 13 de Marzo de 2020 se recibe lineamiento por parte del Ministro César Trompiz donde informa a las universidades que en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Presidente de la República, para profundizar acciones preventivas ante el COVID-19, se instruye a las autoridades universitarias a suspender los actos de grados hasta nuevas indicaciones, preparar a la comunidad universitaria para abordar nuevas medidas alternas necesarias para la protección de estudiantes y trabajadores y estar atentos y en constante comunicación con las autoridades del MPPEU. Ese mismo día se decide la suspensión de actividades académicas en la ULA. El día 12 de mayo se declara el Estado de Alarma nacional para atender la pandemia producida por el COVID-19.

La representación estudiantil realiza un pedimento al Consejo Universitario del día 27 de marzo, dicha solicitud iba referida a que los docentes utilizaran medios alternos a la presencialidad para atender la docencia con sus alumnos, se aprobó a manera de exhorto a las facultades.

Sumado al cuadro antes descrito comienza un repunte de la delincuencia hacia los recintos universitarios. Debido a la cuarentena radical sumando a la ineficiencia de los servicios de seguridad del Estado se incrementan los casos de desmantelamiento, robos e invasiones hacia los espacios de la ULA.

A comienzos del mes de abril, el ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, César Trompiz, aseguró que el Plan Universidad en Casa, garantiza la prosecución de los estudios a distancia en todas las casas de estudio superiores del país, tanto pública como privada, en medio del combate a la pandemia del Covid-19.

“Cada Consejo Universitario ha emitido una resolución en la que se establecen

metodologías que garantizan la prosecución en la casa durante todo el tiempo de cuarentena”.

Dada la precariedad de los salarios de los universitarios el Consejo Universitario ULA decide solicitar al MPPEU un bono especial equivalente a 3 meses de salario y la actualización de las becas estudiantiles a la realidad económica del país. La propuesta fue ignorada.

El día 26 de mayo el Consejo Universitario decide por primera vez desde el inicio de la cuarentena por pandemia alguna medida para la prosecución de actividades académicas a distancia, al respecto se decidió lo siguiente:

1. Los Consejos de Facultad, de Escuela y Departamentos (o e equivalentes) instrumentarán los mecanismos necesarios para sesionar bien sea para tratar agendas o consultas puntuales, de manera virtual. Sugerimos adoptar en lo que sea aplicable o adaptable el Reglamento del Consejo Universitario. Esta medida será aplicable a aquellas Facultades y Núcleos que no hayan instrumentado estos mecanismos o procedimientos.

2. Debido a los problemas de suministro de electricidad y conectividad, las consultas al Consejo Universitario, bien sea para una agenda o para una consulta particular, la podrá abrir y cerrar, además del Rector, el Sr Secretario.

3. A la suspensión de actividades docentes presenciales de pre y postgrado, adoptada recientemente, a juicio de cada Consejo de Facultad o Núcleo, se exceptúa, para pregrado, lo siguiente:

a. Defensa (o evaluación) de tesis de grados. Trabajo final de grado, régimen especial, pasantías y similares, que ya estén inscritas. El Consejo de Facultad o Núcleo reglamentará el procedimiento para que esta evaluación se haga virtual.

b. Inscripción de tesis de grado, trabajo final de grado, régimen especial y similar, y su posterior evaluación. El Consejo de Facultad o Núcleo reglamentará el procedimiento para que esta inscripción y su correspondiente evaluación se hagan de manera virtual.

c. Si se instrumentan mecanismos para lo descrito en los ordinales anteriores y si la Facultad o Núcleo lo considera prudente podrá utilizar la encuesta al tutor, pospuesta por la Vicerrectora Académica.

4. En el caso del postgrado, en los programas donde sea posible, a juicio de su Consejo Técnico, la inscripción y evaluación de tesis de grado, defensa de candidaturas doctorales y similares será reglamentado por el CEP (Consejo de Estudios de Posgrado), para que estas actividades académicas se hagan de manera virtual.

El día 16 de Julio de 2020 se realizó un Consejo Universitario, en el mismo se aprobaron las siguientes propuestas:

1. Hacer los esfuerzos para concluir los periodos académicos abiertos. En este sentido DSIA (Dirección de Servicios de Información Administrativa) debe facilitar la carga de las

notas.

2. Aprobar el reinicio de actividades docentes de pregrado, no presenciales, en las Facultades y Núcleos, con base a la planificación de cada Consejo de Facultad/Núcleo. Para ello, el CEIDIS (Coordinación Interactiva de Estudios a Distancia) elaborará las directrices básicas que ayudarán en la planificación, para iniciar actividades docentes de pregrado a partir del momento en que sea aprobada esta planificación en el Consejo Universitario. CEIDIS enviará estas directrices antes del 30 de julio. Para este trabajo el CEIDIS debe considerar las recomendaciones plasmadas en el informe de la Comisión, en la sección intitulada " B.- ASPECTOS ACADÉMICOS

B.1. Sobre el plan de reinicio de actividades no presenciales"

3. CEIDIS debe continuar con la capacitación de profesores y estudiantes en las herramientas tecnológicas necesarias para educación no presencial. Se solicita que otras dependencias se incorporen en esta capacitación, como, por ejemplo, el trabajo que hacen en Faces-Ala-Virtual, que dictan cursos sobre espacios virtuales de aprendizajes, entre otros.

4. Para la planificación que hará cada Facultad/Núcleo, debe elaborarse unas normas generales y transitorias sobre la naturaleza de cada periodo académico, en el contexto Covid 19. Este trabajo debe hacerlo la Comisión Curricular Central, con apoyo del Servicio Jurídico y CEIDIS. Deben entregar este trabajo antes del 30 de julio. Estas normas están relacionadas con la duración del periodo académico, máximo de unidades curriculares a cursar, carga académica del docente, número de estudiantes en las aulas, etc. Para este trabajo el CEIDIS debe considerar las recomendaciones plasmadas en el informe de la Comisión, en la sección intitulada " B.- ASPECTOS ACADÉMICOS

B.1. Sobre el plan de reinicio de actividades no presenciales"

Con estas normas debe planificarse el inicio de nuevos periodos donde corresponda.

Debe entenderse que esta y el resto de las propuestas requiere que se reincorpore el personal administrativo y obrero, mínimo, indispensable que se requiera. Cada dependencia determinará quien deberá reincorporarse y las características de la jornada de trabajo. Debe cumplirse con las medidas de bioseguridad aprobadas por este Consejo Universitario.

5. Realizar enlaces interinstitucionales con otras Universidades e institutos para evaluar otras plataformas y metodologías empleadas (ejemplo IESA) para optimizar el desarrollo de las actividades virtuales.

6. Promover campaña de sensibilización y estímulo para los profesores.

7. Concentrar nuestros esfuerzos institucionales de equipamiento y seguridad en tres sitios edificio administrativo, Liria y Medicina para mejorar servicio de acceso a profesores y estudiantes y brindar mayor seguridad.

8. Al activarse las unidades académicas, en un plazo no mayor de dos semanas, deben enviar las fichas técnicas a los CF que, a su vez, deben formalmente entregar a este cuerpo

con las debidas resoluciones. El CF informará de ello al CU.

9. Desde el punto de vista tecnológico, las dependencias competentes, deben activar la preparación de sitios web, cursos en línea de inducción, acondicionamiento de salas de videoconferencias, salas de reunión, entre otras, para crear las condiciones de apoyo a los profesores y estudiantes.

10. En paralelo, se debe crear comisiones de expertos en la parte educativa y tecnológica, para formular proyectos estratégicos que deben ser presentados ante el CU para su tramitación ante organismos nacionales e internacionales y así, disponer de recursos financieros a mediano y largo plazo.

11. Solicitar recursos a la OPSU para atención a distancia de las asignaturas. (Ajustar el inventario de necesidades)

12. Gestionar recursos para que los Docentes puedan actualizar o adquirir equipos para el manejo digital de los contenidos de sus asignaturas.

Para el 30 de julio se realizó una nueva sesión del Consejo Universitario para tratar los informes presentados por el CEIDIS y el Consejo de Desarrollo Curricular (incluidos como anexos a este informe) que servirían como normas y estrategias a los Consejos de Facultad y Núcleos para planificar el reinicio de actividades docentes de pregrado no presenciales. Las propuestas aprobadas fueron las siguientes:

1. Aprobar los informes presentados.
2. Solicitar a la Dirección de Medios su difusión, mediante un operativo especial.
3. Reiterar al profesor Juan Carlos Rivero elaborar el plan de sensibilización.
4. Que la duración del primer periodo especial sea de 6 semanas mínimo y 8 máximos.

Recomendable 6 semanas.

5. Debe entenderse que con el sólo hecho de aprobar el informe no implica que mañana se inician actividades docentes. Cada Facultad y Núcleo debe planificar. Luego de definir las unidades curriculares que se "abrirán" hay que crear aulas virtuales, diseñar estrategias, etc. Por ello propongo un plan de acoplamiento que inicia el 4 de agosto y culmine el 22 de octubre. A partir del 26 de octubre inician realmente las "clases" no presenciales.

6. Que para iniciar esta experiencia cada Facultad y Núcleo decide cuántas asignaturas puede inscribir un estudiante, a tono con el contenido del art 18 de las normas. Por ejemplo, en un periodo especial de 6 semanas en régimen semestral, se pueden cursar hasta 7 créditos lo cual puede ser una o dos asignaturas. Si fuese el mismo periodo especial en régimen anual, el estudiante podrá cursar sólo 4 unidades créditos. También decidirá la Facultad o Núcleo el número de asignaturas que podrá impartir cada profesor.

7. Solicitar a la Comisión de Salud Covid19 que establezca las necesidades para que los recursos sean solicitados al Ministerio de Educación Universitaria, a ONG, Fundaciones,

organismos internacionales, etc. Es necesario crear un comité promotor de búsqueda de recursos. Propongo que lo coordine el Prof. Juan Carlos Rivero, y que en un plazo de 15 días proponga a los miembros de este comité y las posibles estrategias iniciales.

7. Insistir en la capacitación masiva en estrategias para la educación no presencial, por parte de Cedis, Facultades de Humanidades y Ciencias Económicas y Sociales, Par (Programa de Actualización Docente), educación a distancia del Cidiat (Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial), entre otros. Para ello el CU hará cartas de exhortos.

8. Solicitar a DTES (Dirección de Telecomunicaciones y Servicios) elabore un informe de necesidades tecnológicas para que el CU pueda solicitar los recursos a las instancias competentes

9. Reforzar la planta de empleados de CEIDIS

10. Solicitar a DAP que inicie un estudio que permita modificar el EPDI para que los nuevos profesores que ingresen tengan una formación tecnológica mínima que les permita desarrollar actividades académicas y de investigación no presenciales. Similar solicitud hay que hacer a la Dirección de personal.

El 30 de octubre de 2020 se realizó el proceso de entrega de títulos universitarios en vista de la imposibilidad de realizar actos de grado. Se graduaron 289 profesionales, 2 especialistas, 1 maestría y dos doctores.

Se efectuó una sesión del Consejo Universitario el día 12 de noviembre del 2020 para discutir el avance de lo planificado en educación no presencial. En la misma las facultades expusieron los avances, que las posibilidades de recursos humanos disponibles y equipamiento tecnológico permiten. Todas coincidieron que era muy poco lo que se podía hacer.

El lunes 07 de diciembre se realizó una nueva sesión del Consejo Universitario para discutir el avance de lo planificado en materia de educación no presencial.

Se aprobaron las siguientes propuestas:

1. Se hace necesario desarrollar toda una estrategia comunicacional y motivacional hacia trabajadores y estudiantes tal y como fue señalado en la reunión con los estudiantes. Esta estrategia será diseñada por la misma Comisión de Sensibilización y Promoción.

2. Designar al vicerrector decano de Tovar en coordinación con la Digex (Dirección General de Extensión) para terminar de definir de manera concreta el apoyo ya dado por las alcaldías del valle del Mocotíes que permita promover por los medios de comunicación y las redes, los mecanismos de apoyo para mejorar la conectividad del personal y estudiantes en cada uno de los municipios donde residen

3. Igual proceso se debe dar en los municipios del área metropolitana de Mérida, pero en este caso bajo la coordinación de la Digex.

4. Una vez estén definidos de manera concreta el apoyo para conexión iniciar su

promoción a través de los medios y las redes. Esta actividad de difusión la hará la Dirección de Medios.

5.- Para lograr ampliar los centros de conexión por núcleos y facultades que los decanos se comprometan en poner a disposición del proceso de la educación no presencial, todos los laboratorios y salas de computación de sus instalaciones que nos permita gestionar recursos externos para mejorar su equipamiento y que su funcionamiento sea considerando las medidas de bioseguridad.

6. Se evalúe y discuta exhaustivamente y urgentemente la situación de la Facultad de Ingeniería; puesto que no se les ha permitido a los estudiantes de Ingeniería Geológica e Ingeniería en Sistemas, presentar tesis antes de finalizar el año 2020. Tomando en cuenta, que tienen el trabajo de grado inscrito desde hace más de un año, y culminado, es decir, sólo para presentar, desde hace meses. Por esta razón, proponemos se planifique la presentación de éstas entre el 9 y el 16 de diciembre.

7. Habidas cuentas que otras Universidades Nacionales están inscribiendo a los estudiantes asignados por la OPSU y a qué las Facultades requieren apoyo, urgir una respuesta a la Comisión designada el 12 de noviembre para estudiar lo concerniente a OCRE y OFAE

8. En cumplimiento con lo aprobado en Directrices, en enero del próximo año debe iniciarse la adecuación de los espacios físicos con medidas de bio-seguridad, para un posible período de diciembre, si existieran las condiciones necesarias y el decreto nacional correspondiente que lo permita, en este sentido cada Facultad debe establecer las necesidades con el objeto de solicitar los recursos al Ministerio de Educación Universitaria, o mediante ejecución presupuestaria, si es que llega alguna porción para gastos de funcionamiento.

9. Según comunicación ORE-UE 012/20 de fecha 19 de noviembre, se nos informó a la comisión vía la Profesora Zulima Barboza, Coordinadora de Consejo de Desarrollo Curricular y miembro de esta Comisión de Seguimiento y Monitoreo, acerca de la situación que está sucediendo en la Facultad de Ingeniería, donde se convoca a un llamado a inscripciones a Régimen especial, el cual no está permitido en el documento Directrices y Normas para el reinicio de actividades, además de otros puntos donde también se infringe la norma dispuesta para esta situación, razón por la cual se sugiere que el Consejo de la Facultad de Ingeniería se reúna con la Comisión de Seguimiento. Esta sugerencia es extensiva al resto de las Facultades/ Núcleos que no han iniciado, o que han iniciado y presentan algunos problemas.

10. Solicitar a DAES (Dirección de Asuntos Estudiantiles) apoyo psicológico para estudiantes que lo requieran

11. Enviar una carta al Ministro de Educación Universitaria recordando la necesidad del pago a LACNIC (Registro de Direcciones de Internet para América Latina y el Caribe).

12. Enviar una carta a LACNIC solicitando la exoneración habida cuenta de la carencia

Con el financiamiento de:



Unión Europea

Iniciativa de:



Consortio
Desarrollo y Justicia



Ministerio
de Educación
Superior



cedice
Libertad
IDEAS EN ACCIÓN



UNET

de presupuesto para ese pago y de la importancia que tiene la Universidad de Los Andes para el desarrollo de Venezuela. Esta carta la redactará DTES y la enviará la Secretaría a Wardner Maia, presidente LACNIC. Mientras se hace esto, se sugiere designar al ex Rector Genry Vargas como representante de este Consejo Universitario para organizar una colecta que nos permita pagar la cuota a LACNIC

13. Que se ratifique el cumplimiento de las normas aprobadas por este cuerpo para el desarrollo de los periodos NO Presenciales.

14.- Solicitar a la Sra. Carlota Pereira, Coordinadora del Servicio Comunitario, un informe diciéndonos cuando realizarán nuevos procesos de Inducción de servicio comunitario.

15. Que la representación estudiantil al CU y a la FCU se incorporen al trabajo de enlace institucional que viene desarrollando la comisión de sensibilización.

En conclusión, en cuanto el inicio de actividades no presenciales desde el comienzo de la pandemia por COVID-19, pese a los esfuerzos realizados, la Universidad de los Andes no ha podido implementarla. Las perspectivas para el año 2021 no se ven mejores, ya que las causas que mantienen la universidad sin docencia no pareciesen cambiar para los primeros meses del año 2021.

Con el financiamiento de:



Iniciativa de:

